

Expediente: 2998/21
Carátula: CREDIAR S.A. C/ VILLA DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - VILLA, DANIEL ALFREDO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2998/21



H106028127163

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ VILLA DANIEL ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 2998/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024 .- Se hace constar que la trasnferencia ordenada mediante decreto de fecha 07/10/2024 no pudo efectivizarse por encontrarse cerrada la cuenta destino cuenta del Banco Macro SA de titularidad del letrado **OSTENGO, RAUL HORACIO** - n° 314009417740176 segÚn surge del informe bancario que se digitaliza y adjunta a la presente providencia . SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ Marta Graciela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235195483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.